

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE ECONOMISTA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 4963 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2024. SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANUNCIO.

Asunto: Publicación de las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el segundo ejercicio del proceso selectivo (caso práctico), así como publicación de la fecha del tercer ejercicio.

PRIMERO. - Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones/reclamaciones a las notas provisionales del segundo ejercicio -caso práctico- del proceso selectivo para cubrir una plaza de economista, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el Tribunal acuerda elevar las referidas notas provisionales a DEFINITIVAS, siendo las siguientes:

DNI	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA DEFINITIVA
***2573**	420	CASTELLANO HERNANDEZ JONATAN O.	1,90
***8483**	419	ROMERO VEGA DOMINGO JORGE	5,45

SEGUNDO. - Se convoca a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una nota igual o superior a 5 puntos, al **TERCER EJERCICIO** de esta convocatoria, que tendrá lugar a las 11 horas del día **28 DE JULIO DE 2026**, en la Sala de Juntas de la planta alta del edificio de las Casas Consistoriales, sita en la Plaza de la Candelaria número 1 de este término municipal.

Tal y como determinan las bases de la convocatoria, el ejercicio podrá consistir en la resolución de un cuestionario tipo test o responder a preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal relacionados con el temario y/o con las funciones propias del puesto de trabajo, **SIN ACCESO A TEXTOS LEGALES**.

Durante el desarrollo del ejercicio práctico, las personas aspirantes podrán hacer uso de calculadora.

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos (0 a 10), siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo.

Si el examen consiste en preguntas tipo test será valorado según la fórmula de corrección que se establece en las bases y tendrá una duración máxima de 40 minutos.

Si el examen consiste en preguntas cortas se valorará especialmente la capacidad de la persona opositora para ceñirse a la cuestión planteada y la claridad en la exposición, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, el adecuado manejo de la legislación y su correcta aplicación al caso concreto, así como la presentación. Las faltas de ortografía penalizarán descontando 0,10 puntos cada una, con un máximo de 1 punto, sobre la puntuación obtenida. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. En este caso, la duración mínima será de 40 minutos, concretándose por el tribunal en el momento de confección del examen el tiempo máximo y comunicándolo a los aspirantes antes del comienzo de la prueba.

En aquellos casos que la caligrafía sea ilegible se considerará como examen nulo, entendiéndose caligrafía ilegible aquella que no es entendida por ningún miembro del tribunal.

En la Villa de Ingenio, a 20 de julio de 2026.

La vocal-secretaria del Tribunal.
Andrea Rodríguez Vega

